DECRETO Nº 056/2.021.

CONCORDIA, 20 de 01 de 2021.-

VISTO la nota obrante a fs.1 presentada por el PRESIDENTE Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, Cdor. Edgardo Scarione en el expediente Nº 1.296.321, y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada nota de fecha 20/11/2020 se solicita la renovación de la adscripción de la agente Fernández, Silvia Mónica, Legajo Nº 5724 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos – Delegación Concordia -.

Que la mencionada agente según Decreto Nº 1480/19, desempeñó sus funciones en ése Organismo Previsional CJPER, durante el período 01/01/2020 al 31/12/2020.

Que a fojas 2 obra la situación de revista de la agente Fernández, Silvia Mónica, describiéndose sus adscripciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de la Ley N° 10.027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPONESE otorgar la renovación de la adscripción a la agente Fernández, Silvia Mónica, Legajo Nº 5724, D.N.I. 18.323.090, a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - Delegación Concordia – con goce de haberes a partir del 01/01/2021.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación a la interesada, cumplido girar a la Dirección de Liquidaciones.

Cra. [illegible]
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA